

DECRETO 311 DE 2017

(febrero 24)

D.O. 50.160, febrero 27 de 2017

por el cual se modifica el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 310 del 24 de febrero de 2017, se modificó la planta de personal de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones),

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 3° del Decreto número 4937 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 3°. Nomenclatura y clasificación de empleos. La nomenclatura y clasificación de los empleos de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), se determina por el nivel jerárquico, la denominación del empleo y el grado de remuneración.

La denominación del empleo, es la identificación del cargo, en razón de las funciones esenciales, atribuciones y responsabilidades.

El grado de remuneración, indica la asignación básica mensual del empleo dentro de la escala salarial progresiva, según la complejidad y responsabilidad inherente al ejercicio de

las funciones.

Con fundamento en lo anterior, la nomenclatura y clasificación de los empleos del nivel directivo de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), es la siguiente:

Denominación del empleo

Grado

Presidente

03

Jefe de Oficina de Control Interno

02

Director de Cartera

01

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 3° del Decreto número 4937 de 2011 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de febrero de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.